Informe del Consejo de ministros extraordinario

13 de noviembre de 2026

MEDIDAS

Inicio de la tramitación urgente de la revalorización de las pensiones para 2027

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **acuerdo para tramitar de manera urgente el Real Decreto de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones**, con el objetivo de preparar su revalorización a partir del **1 de enero de 2027**.

- Este acuerdo constituye el **primer paso del procedimiento normativo** y permitirá avanzar en la actualización de las pensiones conforme a la evolución del coste de la vida.

- Según se ha explicado durante la rueda de prensa, el procedimiento continuará con la **aprobación de la correspondiente norma con rango de ley**, en la que se establecerán las cuantías exactas de la revalorización general y de las pensiones mínimas.

- El Gobierno ha reiterado su compromiso de **mantener el poder adquisitivo de los pensionistas**, mediante la actualización anual de las prestaciones conforme al Índice de Precios de Consumo (IPC).

Informe sobre la evolución y sostenibilidad del sistema público de pensiones

- El Ministerio de Inclusión y Seguridad Social ha presentado un **informe sobre la situación actual y futura del sistema público de pensiones en España**, que analiza las reformas desarrolladas desde 2018 y sus resultados.

- El informe se estructura en **tres grandes ámbitos de actuación**: el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, la ampliación de las modalidades de acceso a la jubilación y el refuerzo de la sostenibilidad financiera del sistema.

- Según los datos expuestos, **entre 2018 y 2026 la revalorización acumulada de las pensiones ha alcanzado el 28,1%**, frente al incremento aproximado del 2% que habría resultado de aplicar el mecanismo anual del 0,25% establecido en la reforma de 2013.

- En ese mismo periodo, la **pensión media ha aumentado un 44,5%**, como consecuencia de las revalorizaciones anuales y de la evolución de los salarios, las bases de cotización y las carreras profesionales de las personas que acceden a la jubilación.

- El Gobierno ha destacado especialmente la evolución de las prestaciones de menor cuantía. Las **pensiones mínimas han aumentado entre un 43% y un 69%**, dependiendo de su modalidad, mientras que las **pensiones no contributivas se han incrementado un 65%** desde 2018.

- Asimismo, se ha señalado que el **complemento para la reducción de la brecha de género en las pensiones**, introducido en 2021, ha contribuido a reducir esta diferencia en 2,4 puntos porcentuales desde 2018.

- El informe también recoge las reformas destinadas a **ampliar las opciones de acceso a la jubilación**, mediante incentivos a la jubilación demorada, el refuerzo de la jubilación activa y la reforma de la jubilación flexible.

- Estas modificaciones permiten **compatibilizar, en determinadas condiciones, el trabajo con el cobro de la pensión**, así como facilitar una transición gradual entre la vida laboral y la jubilación.

- Según los datos presentados, la **edad efectiva de jubilación se sitúa en 65,4 años en 2026**, en un contexto de mayor utilización de las modalidades voluntarias de prolongación de la actividad laboral.

Evolución de los ingresos y sostenibilidad financiera del sistema de pensiones

- El informe presentado por el Gobierno también analiza las medidas adoptadas para **reforzar los ingresos de la Seguridad Social y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema público de pensiones**.

- Entre los principales mecanismos introducidos destacan el **Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)**, la **actualización de las bases máximas de cotización** y la **cuota de solidaridad aplicable a las retribuciones más elevadas**.

- Según las previsiones expuestas, la r**ecaudación por cotizaciones sociales aumentará un 7,6% en 2026**, hasta representar aproximadamente el 10,7% del PIB.

- El Ministerio ha vinculado esta evolución al crecimiento del empleo, la mejora de los salarios y el incremento de las bases de cotización.

- En octubre de 2026, la afiliación a la Seguridad Social ha superado los 2**2,6 millones de personas**, lo que supone aproximadamente **3,6 millones de afiliados más que en el mismo mes de 2018**.

- Asimismo, se ha destacado que la **afiliación ha aumentado en 785.000 personas durante el último año, un 3,6% más** que en 2025, y en casi **tres millones de personas desde la reforma laboral de 2021**.

- En relación con el equilibrio financiero del sistema, el Gobierno ha señalado que la **ratio de cotizantes por pensionista ha pasado de 2,28 en 2018 a 2,51 en 2026**, alcanzando su nivel más elevado de los últimos quince años.

- El informe también analiza la separación de las fuentes de financiación del sistema, diferenciando los recursos procedentes de las cotizaciones sociales de las transferencias del Estado.

- Según los datos presentados, las **cotizaciones sociales financian aproximadamente el 65% del gasto en pensiones de jubilación en España**, una proporción situada dos puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea.

- En cuanto al **Fondo de Reserva de la Seguridad Social**, el Ministerio ha señalado que sus recursos alcanzan en 2026 una cuantía cercana a los **20.000 millones de euros**, gracias, entre otros factores, a las aportaciones del Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

- Respecto a las perspectivas de sostenibilidad, se ha informado de que las evaluaciones realizadas por la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** en 2025 y 2026 sitúan el **gasto neto medio en pensiones para el periodo 2022-2050 por debajo del umbral del 13,3% del PIB** contemplado en el mecanismo de evaluación.

- Asimismo, el Ministerio ha presentado las estimaciones de su modelo propio de proyección, denominado **INTERRAS**, que sitúa el **gasto medio en pensiones en torno al 14% del PIB durante el periodo 2022-2050**.

- El Gobierno ha señalado que las perspectivas demográficas y el crecimiento de la población activa, incluidos los flujos migratorios, constituyen factores relevantes para la evolución futura de los ingresos y la financiación del sistema.

Creación de 500 nuevas plazas de jueces y magistrados

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto para la creación de 500 nuevas plazas de jueces y magistrados**, con el objetivo de reforzar los recursos humanos de la Administración de Justicia y mejorar su capacidad de respuesta.

- Según ha explicado el ministro responsable de Justicia, esta ampliación supone un **incremento cercano al 8% de la planta judicial**.

- La medida se suma a las **500 plazas aprobadas en junio de 2026**, de manera que el Gobierno ha acordado la **creación de 1.000 plazas de jueces y magistrados durante el año**.

- Las **351 plazas destinadas a los Tribunales de Instancia** permitirán reforzar las unidades judiciales integradas en el nuevo modelo organizativo establecido por la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.

- Las **119 plazas de magistrados** se distribuirán entre la Audiencia Nacional, los Tribunales Superiores de Justicia y las Audiencias Provinciales.

- Asimismo, se crean **30 plazas de jueces de adscripción territorial**, que podrán destinarse a distintos órganos judiciales en función de sus necesidades y cargas de trabajo.

- El ministro ha señalado que la nueva organización de los Tribunales de Instancia permite **reducir los costes asociados a la creación de plazas judiciales**, al compartir servicios y recursos administrativos.

- Según los datos expuestos, el coste de creación de un juzgado unipersonal se situaba anteriormente entre **500.000 y 600.000 euros**, mientras que la creación de una plaza en un Tribunal de Instancia supone actualmente un coste aproximado de **100.000 euros**.

Refuerzo de las jurisdicciones social, civil, penal y de violencia sobre la mujer

- En el marco de la creación de las **500 nuevas plazas judiciales**, el Gobierno ha establecido prioridades de distribución atendiendo a las cargas de trabajo y las necesidades identificadas en los distintos órganos judiciales.

- Una de las principales actuaciones consiste en la c**reación de 104 nuevas plazas en las secciones de lo social**, con el objetivo de agilizar la tramitación de procedimientos relacionados con despidos, reclamaciones salariales y prestaciones de la Seguridad Social.

- Asimismo, se contempla la incorporación de **81 plazas en secciones de lo civil y otras 81 plazas en secciones mixtas**, que desarrollan funciones en materia civil y de instrucción.

- En el ámbito penal, se crean **31 nuevas plazas**, destinadas a reforzar la capacidad de respuesta de los órganos judiciales competentes.

- El Real Decreto incluye también **18 nuevas plazas en secciones especializadas en violencia sobre la mujer**, con el objetivo de reforzar la atención judicial a las víctimas y mejorar la especialización de los órganos competentes.

- Según ha explicado el ministro, con estas actuaciones se alcanzan **44 provincias con secciones judiciales especializadas exclusivamente en violencia sobre la mujer**.

- La ampliación también contempla la c**omarcalización de determinadas secciones especializadas**, permitiendo que órganos judiciales situados en ciudades como Bilbao o Salamanca conozcan asuntos procedentes de municipios próximos.

- El objetivo de estas medidas es facilitar el acceso a la justicia especializada, reducir los tiempos de respuesta y evitar situaciones de revictimización durante los procedimientos judiciales.

- El Ministerio ha señalado que la distribución de las nuevas plazas se ha definido en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial, los Tribunales Superiores de Justicia y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.

Creación de 200 nuevas plazas en el Ministerio Fiscal

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto para ampliar en 200 plazas la plantilla del Ministerio Fiscal**, con el objetivo de reforzar los recursos humanos de la Fiscalía y atender las necesidades derivadas de su carga de trabajo.

- Según ha explicado el ministro, esta ampliación supone un **incremento aproximado del 6,7% de la plantilla fiscal**.

- Las nuevas plazas se suman a las **200 aprobadas en junio de 2026**, reforzando la capacidad operativa del Ministerio Fiscal.

- El Gobierno ha señalado que la ampliación se ha definido tras analizar las necesidades de personal en coordinación con la Fiscalía General del Estado y su oficina técnica.

- La medida forma parte de las actuaciones destinadas a **mejorar los medios humanos de la Administración de Justicia**, junto con las reformas organizativas y digitales desarrolladas durante la legislatura.

Próxima convocatoria de 700 plazas para las carreras judicial y fiscal

- Como consecuencia de los dos Reales Decretos aprobados, el ministro ha anunciado que el Gobierno prevé impulsar una n**ueva convocatoria de 700 plazas para las carreras judicial y fiscal**.

- La convocatoria corresponderá a las **500 nuevas plazas de jueces y magistrados y las 200 plazas del Ministerio Fiscal** aprobadas en este Consejo de Ministros.

- Según lo anunciado durante la comparecencia, se espera que la convocatoria pueda impulsarse en las próximas semanas, si bien no se ha comunicado una fecha concreta.

- El procedimiento permitirá facilitar el acceso a las carreras judicial y fiscal a las personas que preparan las correspondientes oposiciones, así como, en los supuestos legalmente previstos, a **juristas de reconocida trayectoria profesional mediante el denominado cuarto turno**.

- El ministro ha enmarcado esta medida en el proceso de **modernización de la Administración de Justicia**, orientado a reforzar las plantillas, mejorar la distribución de recursos y reducir los tiempos de resolución de los procedimientos judiciales.